



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Año de
Francisco
VIEA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

Ciudad de México a 12 de enero de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0110/2023

ACUSE

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 4 (CUATRO)
ÁRBOLES Y PODA DE 9 (NUEVE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **11 de enero de 2023**, a la que se le asignó el número de **Dictamen 121**, donde solicita la valoración de 13 árboles, se localizan en la Colonia

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **11 de enero de 2023**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **11 de enero de 2023**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



Dictamen 121

Página 1 | 12



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	11 de enero de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0121

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	5	17	0/C	Irrecuperable	Muerto	-	5 a 19	Ninguno	Cableado y poste de luz	Derribo	Árbol muerto en pie
2	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	10	20	3	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con ramas entrelazadas en cableado, tiene ramas largas y ramas proyectadas hacia inmueble
3	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis lusitanica</i>		Banqueta	3	15	2	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Luminaria	Poda	Árbol con ramas interfiriendo sobre luminaria, ramas bajas, copa desbalanceada y se observa cavidades en base del tronco
4	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>		Banqueta	7	43	3	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con ramas bajas, raíz expuesta, chupones, algunas ramas muertas, ramas proyectadas hacia inmueble y se observa ramas entrelazadas en cableado



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	11 de enero de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0121

5	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Banqueta	9	40	S/C	Irrecuperable	Muerto	-	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie
6	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Banqueta	10	41	2	Irrecuperable	Muerto	-	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie
7	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	Banqueta	10	20	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con tallo codominante, ramas bajas, desbalanceada y chupones
8	DURAZNO/ <i>Pyrus persica</i>	Arriate	5	20	S/C	Irrecuperable	Muerto	-	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie
9	TROENQ/ <i>iquidrum lucidum</i>	Banqueta	9	38	3	Susceptible de mejora	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Ninguno	Luminaria y cableado	Poda	Árbol con ramas entrelazadas en cableado, ramas interfiriendo sobre luminaria, chupones, ramas bajas, se observa una cavidad en base del tronco y pudrición severa en base del duramen



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	11 de enero de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0121

10	CEDRO LIMÓN/Cupressus macrocarpa	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	20	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con algunas ramas muertas, copa desbalanceada y ramas proyectadas hacia inmueble
11	CEDRO BLANCO/ Californicus lusitanica		Banqueta	10	25	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas bajas, algunas ramas muertas y se observa algunas cavidades
12	FICUS/Ficus benjamina		Banqueta	8	30	5	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Luminaria	Poda	Árbol con algunas ramas muertas, ramas interfiriendo sobre luminaria, copa desbalanceada y tiene ramas bajas
13	FICUS/Ficus benjamina		Banqueta	8	32	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Luminaria	Poda	Árbol con algunas ramas muertas, ramas interfiriendo sobre luminaria, copa desbalanceada y tiene ramas bajas

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118, NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.3., 6.3.1.4., 6.3.1.5., 6.3.2., 7., 7.1., 7.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

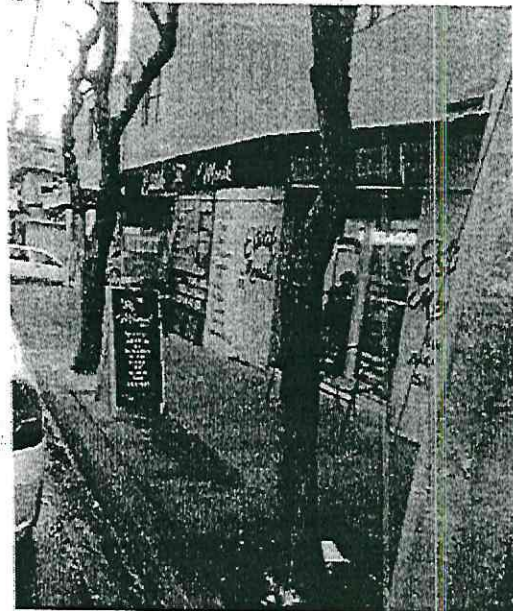
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	11 de enero de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0121

Archivo fotográfico



Árbol 1 para derribo



Árbol 2 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

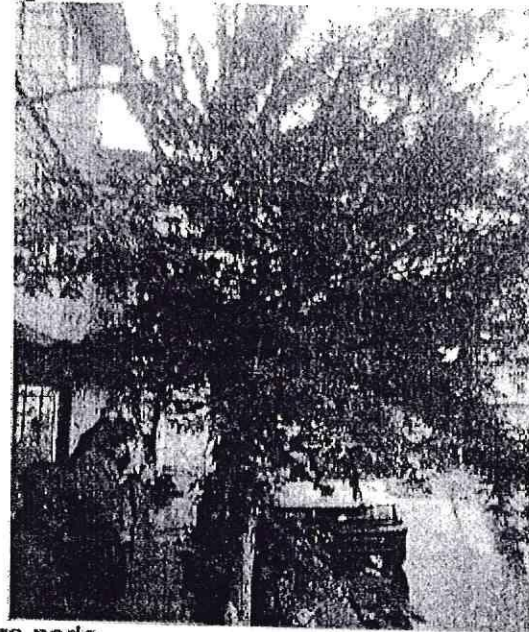
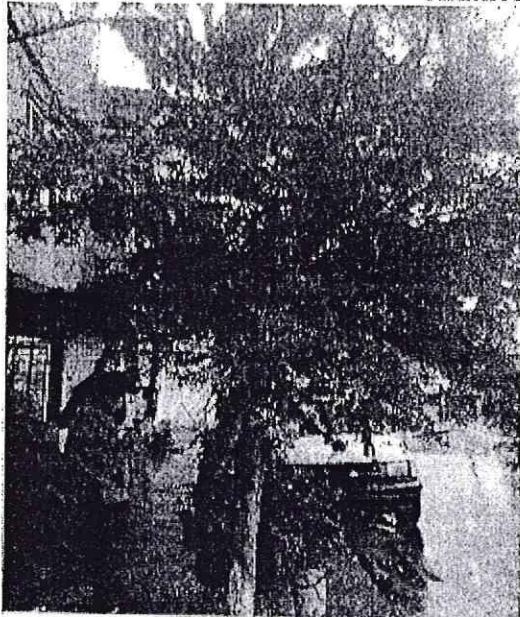
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

VIAJES Y SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

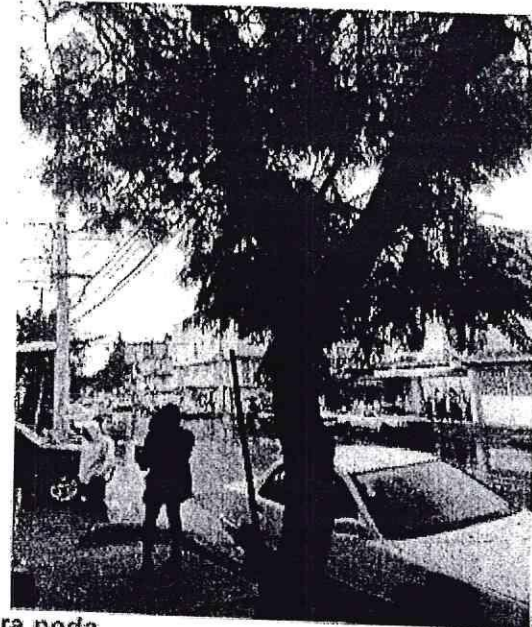
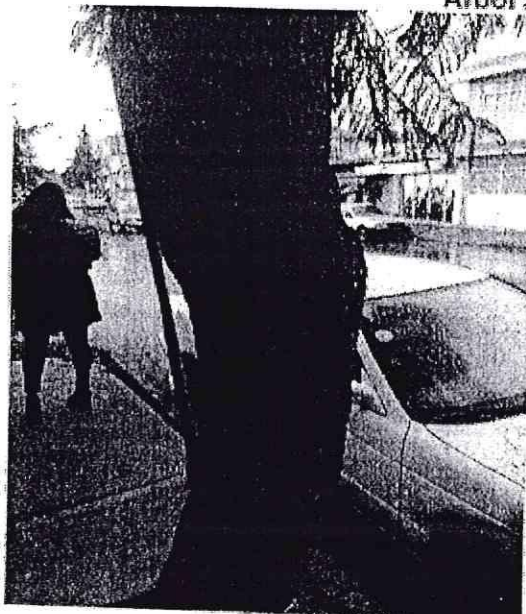
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	11 de enero de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0121

Archivo fotográfico



Arbol 3 para poda



Arbol 4 para poda

Dictamen 121

Página 6 | 12



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

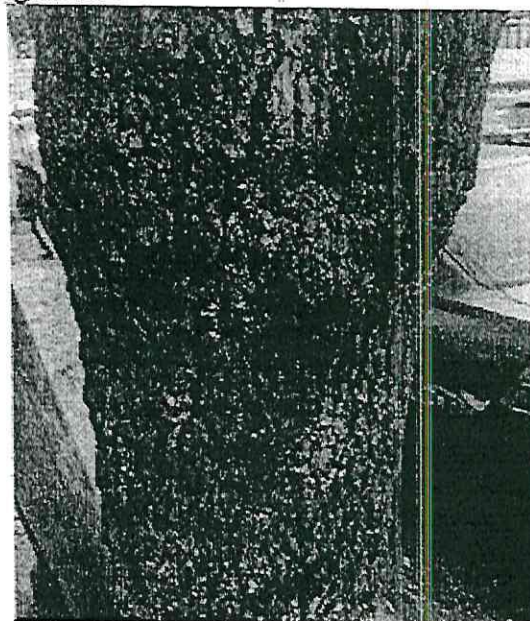
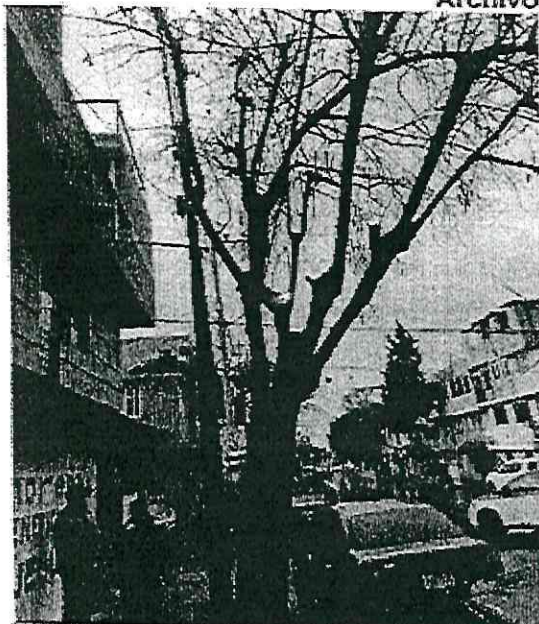
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

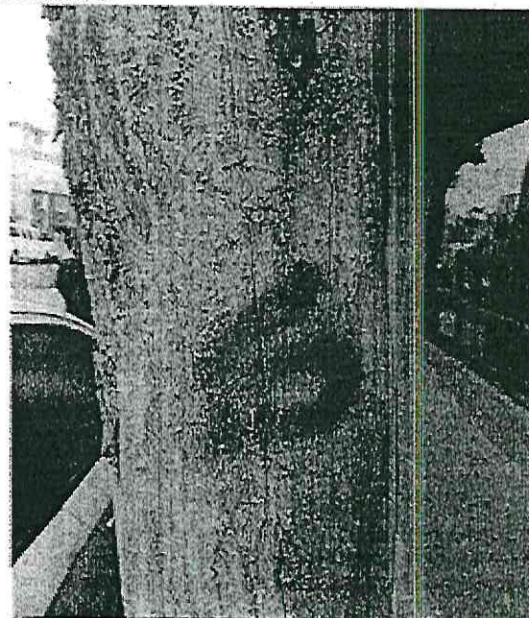
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	11 de enero de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0121

Archivo fotográfico



Árbol 5 para derribo



Árbol 6 para derribo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

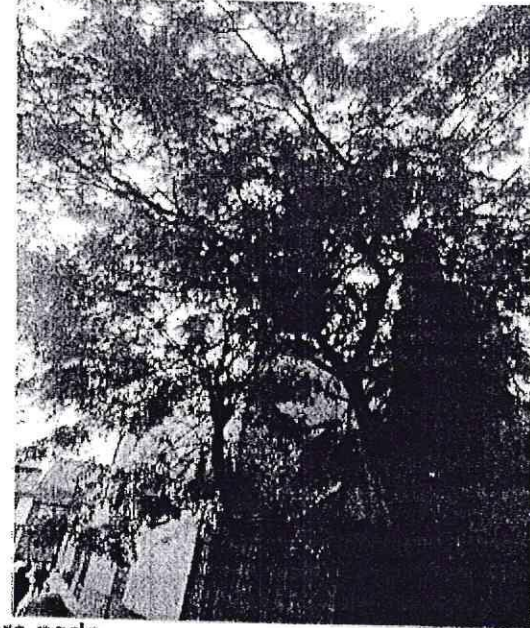
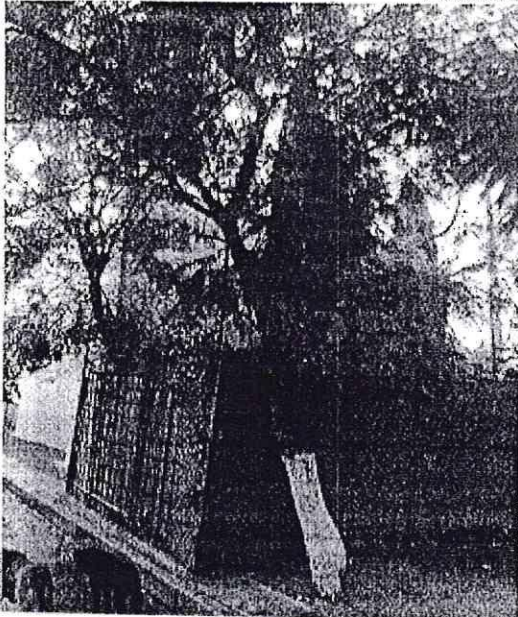
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ME

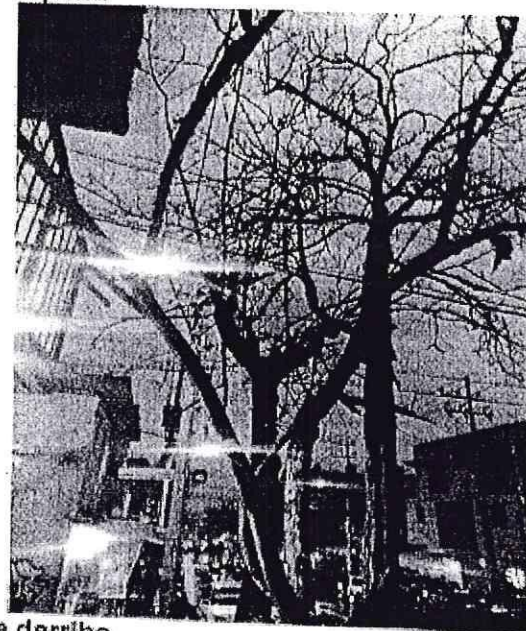
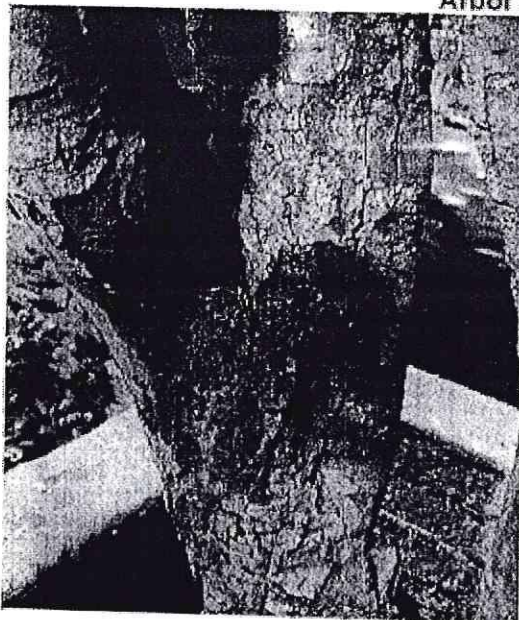
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	11 de enero de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0121

Archivo fotográfico



Árbol 7 para poda



Árbol 8 para derribo

Dictamen 121

Página 8 | 12



DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL VNI



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Allada



2023
Francisco
VILLA

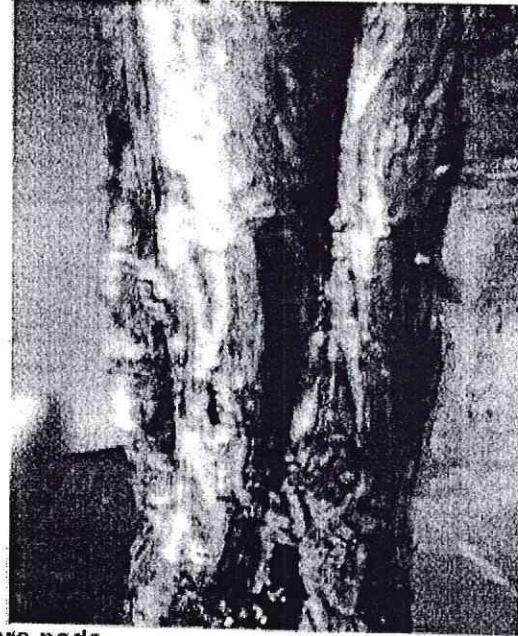
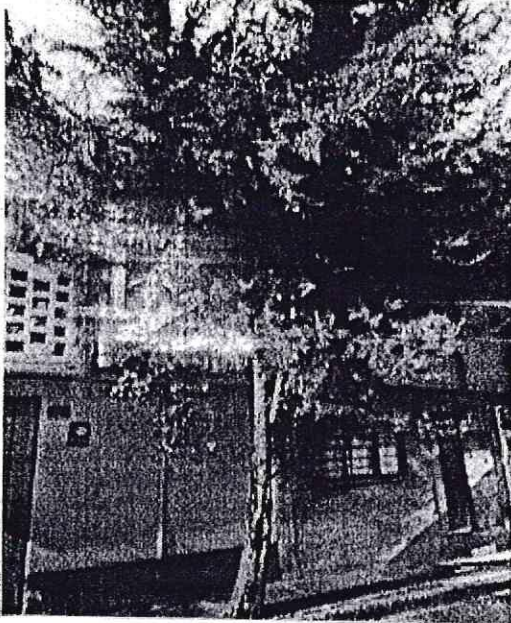
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

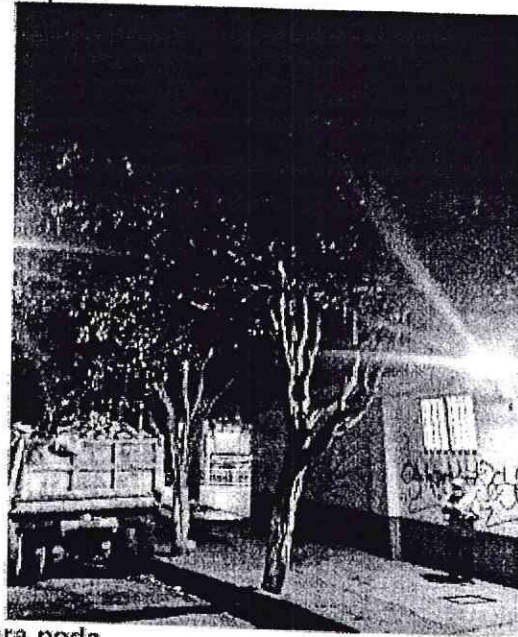
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	11 de enero de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0121

Archivo fotográfico



Árbol 11 para poda



Árbol 12 para poda

Dictamen 121

Página 10 | 12



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

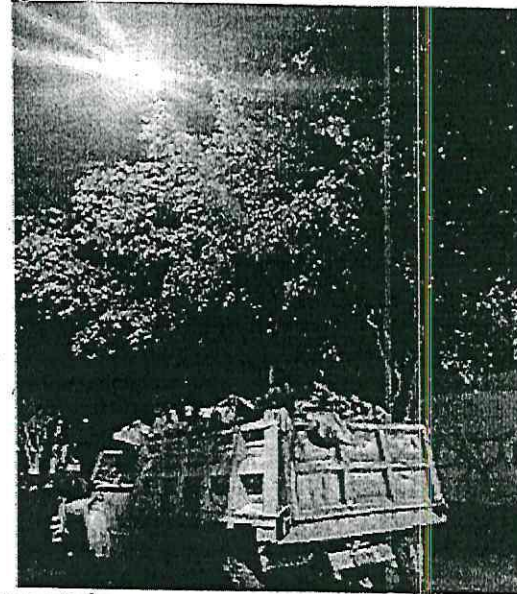
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	11 de enero de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0121

Archivo fotográfico



Arbol 13 para poda

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Miguel Angel Gómez Vega

REVISÓ

[Firma]

Biol. Doroteo Santos Zafra

Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De acreditación 20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

I. Se dictaminó procedente el derribo de 4 (cuatro) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) DURAZNO/*Prunus persica* y (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*; y la poda de 9 (nueve) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) CEDRO LIMON/*Cupressus macrocarpa*, (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (2) FICUS/*Ficus benjamina*, (2) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia* y (1) TROENO/*Ligustrum lucidum*; que se yerguen en Colonia [Eliminado el domicilio]

[Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 4 (cuatro) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) DURAZNO/*Prunus persica* y (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*; y la poda de 9 (nueve) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) CEDRO LIMON/*Cupressus macrocarpa*, (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (2) FICUS/*Ficus benjamina*, (2) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia* y (1) TROENO/*Ligustrum lucidum*; que se yerguen en la [Eliminado el domicilio] Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO. - Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
ETDL/SVL/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.



**ÁLVARO,
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

Anexo 1. Dirección y tratamiento de árboles

No.	Ubicación	Especie	Tratamiento	Cantidad
1	Eliminado el domicilio	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
2		CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	PODA	1
3		JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosifolia</i>	PODA	1
4		JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosifolia</i>	PODA	1
5		TROENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>	PODA	1
6		CEDRO LIMON/ <i>Cupressus macrocarpa</i>	PODA	1
7		CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	PODA	1
8		FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	PODA	2
Son 9 árboles para PODA en la				
		Eliminado el domicilio		9
1	Eliminado el domicilio	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	DERRIBO	1
2		CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	DERRIBO	1
3		CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	DERRIBO	1
4		DURAZNO/ <i>Prunus persica</i>	DERRIBO	1
Son 4 árboles para DERRIBO en la				
		Eliminado el domicilio		4

Dictamen 121

[illegible]